

RESOLUCIÓN No. (6620) 22 de septiembre de 2020

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de Puerto Salgar Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Avenida Caracas No. 36 – 01 PBX: 5189500 - 3162401573 Bogotá, D.C. Colombia www.partidoliberal.org.co



Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de Puerto Salgar- Cundinamarca.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Municipio de Puerto Salgar Departamento de Cundinamarca a los siguientes ciudadanos Liberales:

| DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO LIBERAL | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS |
|--|-----------------------------|---------------------------------|
| REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO) | 11435997 | OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON |
| DIPUTADO MAS VOTADO EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO) | 80186047 | CAMPO ALEXANDER PRIETO GARCIA |
| CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO | 10182297 | HERNAN VITOLA |
| | 10182935 | JOSE JULIAN LEAL NOGUERA |
| | 20828031 | GLORIA ELENA RESTREPO DE FORERO |
| CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO) | 186783 | LUIS ARNULFO MARTINEZ ORTIZ |
| | 354353 | MARCO TULIO ESPITIA VERA |
| | 3131527 | ORLANDO BROCHERO ESCOBAR |
| | 3131713 | CASTOR ENRIQUE MARTINEZ BELTRAN |
| | 3132702 | DAVID MEDINA BASALLO |

Avenida Caracas No. 36 – 01 PBX: 5189500 - 3162401573 Bogotá, D.C. Colombia www.partidoliberal.org.co





| | 10162628 | EDGAR EVENCIO CRUZ OROZCO |
|--|------------|----------------------------|
| | 10172309 | ALEX HERNANDEZ BORBON |
| | 11322385 | JOSE ALVEIRO SIERRA NIÑO |
| | 20830720 | YUDY VIVIANA OSPINA OCHOA |
| | 1073321860 | JACQUELINE RAMOS IZQUIERDO |
| | 1073323902 | MICHAEL LOZANO RAMOS |

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de Puerto Salgar, Departamento de Cundinamarca a los siguientes ciudadanos Liberales:

| DIGNIDAD | No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS |
|----------------|---------------------------------|---------------------------------|
| PRESIDENTE | 3131527 | ORLANDO BROCHERO ESCOBAR |
| VICEPRESIDENTE | 3131713 | CASTOR ENRIQUE MARTINEZ BELTRAN |
| TESORERO | 1073321860 | JACQUELINE RAMOS IZQUIERDO |

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Municipio de Puerto Salgar - Departamento de Cundinamarca al (la) ciudadano (a) Liberal:

| DIGNIDAD | No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS |
|------------|---------------------------------|---------------------------|
| SECRETARIO | 20830720 | YUDY VIVIANA OSPINA OCHOA |

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del Afiliado del Municipio de Puerto Salgar - Departamento de Cundinamarca al (la) ciudadano (a) Liberal:

| DIGNIDAD | No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS |
|----------|---------------------------------|----------------------------|
| VEEDOR | 354386 | HUMBERTO PALACIOS PEÑALOZA |









ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Puerto Salgar Departamento de Cundinamarca, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévese el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO

Director Nacional

MIGUEL ANGEL SANCHEZ VÁSQUEZ

Secretario General

